

Cuidamos de
tu vida digital



SERVICIOS DE PROTECCIÓN DIGITAL PARA TU FAMILIA (*)

Desde **BBVA ALLIANZ Seguros** queremos mejorar la vida digital de todos nuestros asegurados y por ello, ponemos a su disposición el paquete de servicios de Protección Digital para tu familia (*).

SERVICIOS PARA MENORES

- **Seguridad digital** para la protección de dispositivos frente amenazas de seguridad.
- **Certificación electrónica** en caso de acoso digital. Se extraerán las pruebas digitales y se emitirá un informe pericial.
- **Localización de dispositivos** de forma remota que hayan sido robados o extraviados.

SERVICIOS PARA TODA LA FAMILIA (*)

- **Asistencia Técnica Online** para los distintos dispositivos.
Servicio disponible 24/7 los 365 días del año.
- **Análisis de vulnerabilidades** en busca de fallos en la red, que permitan determinar el nivel de seguridad.
- **Protección vida digital** para el borrado de información personal no deseada en internet.

CÓMO FUNCIONA

Solicita cualquiera de los servicios incluidos en el paquete de protección digital y un técnico especializado te atenderá a través del canal que elijas: [email](#), [teléfono](#), [chat online](#).

Accede a la web <http://bbvaallianzseguros.soportedigital.es/pc/>, regístrate y disfruta de este paquete de servicios que te ofrece sin coste adicional BBVA ALLIANZ Seguros.

(*) Los miembros de la familia que conviven en la vivienda asegurada.

C/ Ramírez de Arellano, 35 - 28043 MADRID Telf.: 913 92 34 11

SEGURO VIVIENDA BBVA ALLIANZ**DATOS DE LA PÓLIZA**

Código de Producto: 5937 Número de Poliza: 59370008745366 Núm. Suplemento: 0000
 Tipo de Documento: CONDICIONES PARTICULARES Fecha de Próximo Vencimiento: 08/09/2023
 Fecha de Efecto: 09/09/2022 Duración del Seguro: ANUAL PRORROGABLE
 Código de Banco: 9031 Código Oficina Tramitadora: 9245 Código Gestor: 3751730

CÓDIGO COLECTIVO : DESCUENTOS BBVAALLIANZ 10%

DATOS PERSONALES DEL TOMADOR

Nombre y Apellidos / Razón Social: MIREN KARMEL ABURTO FERNANDEZ
 NIF :16069081Q Teléfono:
 Domicilio / Domicilio Social: CALLE FERNANDEZ DEL CAMPO Teléfono Móvil:
 Código Postal: 48010 Nº: 0023 Piso: P06 DR
 Población: BILBAO Provincia: VIZCAYA
 País: ESPAÑA

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DOMICILIO ASEGURADO

Domicilio: BARRIO INSUNTZA Nº: 25
 Bloque: Escalera: Piso: 3 Puerta/ Letra: IZ Código Postal: 48330
 Población: LEMOA Provincia: VIZCAYA
 Tipo de Vivienda:PISO-PLANTA INTERMEDIA Uso de la Vivienda: HABITUAL Régimen de Tenencia: PROPIETARIO
 Superficie Construida: Construcción Principal (m²): 98 Anexos (m²): 8 Elementos comunes (m²): 20
 Valor Instalaciones Adicionales (€): Nº de Personas que Habitán: 3

CLÁUSULA A FAVOR DE ACREDITADOR HIPOTECARIO

Entidad Hipotecaria: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.
 Nº de Préstamo: 0182-0078-0083-0000000004636

DATOS DE LA DOMICILIACIÓN BANCARIA

IBAN	BANCO	OFICINA	DC	CUENTA
ES41	0182	0078	61	0201529844

DATOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA OBJETO DEL SEGURO

- 1. Vivienda Fabricada de Madera: NO 5. Año Aproximado de Construcción: 1.980
- 2. Deshabitada Más de 12 Meses Consecutivos: NO 6. Con Actividad Profesional/Comercial: Sin actividad
- 3. Situada en Despoblado: NO
- 4. Vivienda en Multipropiedad: NO

INTERESES ASEGURADOS E INDEMNIZACIONES MÁXIMAS

INTERESES ASEGURADOS	INDEMNIZACIÓN MÁXIMA (euros)
Continente – Construcción Principal	96.619,18
Continente – Anexos (Garajes, trasteros, ...)	3.943,64
Continente – Instalaciones Adicionales (jardines, piscinas, vallas...)	0,00
Elementos comunes asegurados (según coeficiente de participación)	INCLUIDOS
Contenido General	27.000,00
Bienes Especiales (valor unitario >3.000€)	0,00
Gastos Restauración Estética	1.200,00
Responsabilidad Civil Extracontractual	250.000,00

TELÉFONO DE ATENCIÓN AL ASEGURADO: 900 107 401 para reclamaciones relacionadas con este contrato**TELÉFONO SINIESTROS 24 HORAS: 91 836 20 90****TELÉFONO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: 91 836 20 90 (teléfono de atención para los servicios de Asistencia informática, Manitas, Avería electrodomésticos y Defensa Jurídica)****PRESTADOR DEL SERVICIO DE DEFENSA JURÍDICA: ARAG S.E.**

C/ Ramírez de Arellano, 35 - 28043 MADRID Telf.: 913 92 34 11

SEGURO VIVIENDA BBVA ALLIANZ

PRODUCTO: 5937

CONDICIONES PARTICULARES : 59370008745366

/ NUM. SUP.: 0000

TOMADOR: MIREN KARMEL ABURTO FERNANDEZ

NIF

: 16069081Q

MODALIDADES Y SERVICIOS CONTRATADOS

Protección Básica y Responsabilidad Civil
Roturas, Daños Eléctricos y Bienes Refrigerados
Protección Ampliada y Robo

También están incluidos los siguientes servicios:
Asistencia en la Vivienda
Asistencia informática
Servicio Manitas
Servicio Mantenimiento por Uso y Deterioro
Servicio Defensa Jurídica

Modalidad contratada: Vivienda Más Seguridad

DATOS ECONÓMICOS

Forma de Pago: ANUAL

Prima	+	Dto. Colectivo	+	Impuestos	+	Dto. Campaña	=	Coste TOTAL
318,92 €		-31,89 €		32,77 €		0,00 €		319,80 €

Del importe de Prima indicado en el apartado Datos Económicos de las presente Condiciones Particulares, la prima correspondiente al servicio de DEFENSA JURÍDICA es de 9,40 euros.

EL TOMADOR/ASEGURADO DECLARA QUE TODOS LOS DATOS IDENTIFICATIVOS Y BÁSICOS SOBRE LA VIVIENDA INDICADOS SON VERACES Y FACILITADOS POR ÉL PERSONALMENTE, MANIFESTANDO HABER SIDO INFORMADO DE QUE, EN CASO DE NO HABER RESPONDIDO CON VERACIDAD, SE VERÁ PRIVADO DE LAS COBERTURAS DEL CONTRATO DE SEGURO (EN EL CASO DE LOS DATOS BÁSICOS) O ÉSTAS SE VERÁN REDUCIDAS, INCLUSO RECHAZADAS (EN EL CASO DE LOS DATOS IDENTIFICATIVOS).

EL TOMADOR

C/ Ramírez de Arellano, 35 - 28043 MADRID Telf.: 913 92 34 11

SEGURO VIVIENDA BBVA ALLIANZ**PRODUCTO:** 5937**CONDICIONES PARTICULARES :** 59370008745366**/ NUM. SUP.:** 0000**TOMADOR:** MIREN KARMEL ABURTO FERNANDEZ**NIF**

: 16069081Q

CUADRO DE COBERTURAS Y LÍMITES correspondiente a la Modalidad Vivienda Más Seguridad**NUM. REFERENCIA CONDICIONES GENERALES:** Edic. nº 6 - 2019

	CONTINENTE			CONTENIDO		
	Construcción Principal	Anexos (trastero, garaje,...)	Instal. Adicionales (piscinas, ...)	General	Bienes Especiales (>3.000€)	Efectivo (Max. 500€)
Incendio, explosión, caída del rayo y humo	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Inundación y daños por líquidos	100%	100%	100%	100%	100%	100%
(-) Exceso de consumo de agua				300€ por año		
Lluvia copiosa, más de 40 l/m2/h	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Viento fuerte, más de 70 Km/h	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Pedrisco y exceso de nieve	100%	100%	100%	100%		100%
Gastos de restauración estética				1.200€		
Gastos de desescombro, salvamento y tasa de bomberos (límite adicional)	100%	100%	100%	100%	100%	--
Vivienda de sustitución (habitual)						
■ Por hecho cubierto, alquiler vivienda sustitución				1 año de alquiler	--	--
■ Por hecho cubierto, alojamiento en hotel primeros 7 días				1.500€, máx. 100€/día por persona	--	--
■ Por hecho cubierto, alimentación y lavandería primeros 7 días				1.000€, máx. 30€/día por persona	--	--
■ Por desalojo, gastos básicos				30 días y 100€/día por persona	--	--
Reembolso de alquileres				1 año de alquiler	--	--
Daños causados por robo al continente	100%	100%	100%	--	--	--
Responsabilidad civil extracontractual				250.000€		
(-) Por reclamaciones de empleados domésticos				90.000€		
ROTURAS, DANOS ELECTRICOS Y BIENES REFRIGERADOS	Rotura de cristales, vidrios, mármoles, loza sanitaria y vitrocerámicas	100%	100%	100%	100%	--
Ondas sonicas e impactos desde el exterior	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Daños causados por la electricidad	100%	100%	100%	100%	100%	
Bienes refrigerados o congelados	--	--	--	600€ por año	--	--
PROTECCIÓN AMPLIADA Y ROBO	Sustracciones dentro de la vivienda	--	--	--	100%	100%
(-) Con fuerza en cosas o intimidación personas, bienes en anexos asegurados (*)	--	--	--		1.500€ por año	--
(-) Con fuerza en cosas o intimidación personas, en viviendas secundarias	--	--	--		100%	100%
(-) Sin fuerza en las cosas ni intimidación en personas, por empleados domésticos	--	--	--			300 €
(-) Sin fuerza en las cosas ni intimidación en personas, por otros terceros	--	--	--			1.500 €
Atraco al asegurado/s fuera de la vivienda habitual asegurada	--	--	--		1.500 €	300 €
Uso fraudulento de tarjetas de crédito	--	--	--	--	--	300 €
Daños causados por robo al contenido	--	--	--		100%	100%
Sustitución de cerradura por sustracción de llaves	100%	100%	--	--	--	--
Reposición de documentos	--	--	--		600 €	--
Actos vandálicos o malintencionados de terceros	100%	100%	100%	100%	100%	100%
(-) Causados por arrendados					1.500 €	
AMPLIACIONES ALTO VALOR	Sustracción sin violencia ni intimidación fuera de la vivienda					
Sustitución de cerradura por extravío de llaves						
Infidelidad de empleados						
Traslado temporal de bienes asegurados en la vivienda habitual						
Garantía especial de daños						
Todo riesgo accidental						
(-) Objetos de electrónica personal/móvil con acceso a redes de telefonía, internet u otras (smartphones, tablets,...)						
(-) Resto bienes especiales, resto equipos eléctricos y resto electrónica (incluido PC)						
(-) Causado por uso o causas remotas						
Asistencia extraordinaria						
ASISTENCIA EN LA VIVIENDA					INCLUIDO	
SERVICIO ASISTENCIA INFORMATICA					INCLUIDO	
SERVICIO MANITAS					INCLUIDO	
SERVICIO MANTENIMIENTO POR USO Y DETERIORO					INCLUIDO	
SERVICIO DEFENSA JURIDICA					INCLUIDO	
SERVICIO REPARACIÓN AVERIAS APARATOS LÍNEA BLANCA					NO INCLUIDO	
SERVICIO EXPRESS					NO INCLUIDO	

En caso de límites en %, el límite de la indemnización se calculará aplicando dicho porcentaje a la indemnización máxima especificada en las condiciones particulares.

En caso de cuantías, salvo especificación en contra, el límite se aplica por siniestro.

El signo (-) implica un sublímite adicional que se aplica de forma específica a la situación/circunstancias a las que se refiere.

(*) Para tener derecho a dicha cobertura es necesario tener asegurado el interés correspondiente a "Continente-anexos".

NO CONTRATADA

C/ Ramírez de Arellano, 35 - 28043 MADRID Telf.: 913 92 34 11

SEGURO VIVIENDA BBVA ALLIANZ**PRODUCTO:** 5937**CONDICIONES PARTICULARES :** 59370008745366**/ NUM. SUP.:** 0000**TOMADOR:** MIREN KARMEL ABURTO FERNANDEZ**NIF**

: 16069081Q

DETALLE DE EXCLUSIONES**NUM. REFERENCIA CONDICIONES GENERALES:** Edic. nº 6 - 2019**EXCLUSIONES GENERALES**

- o Aquellos daños que no consten expresamente como cubiertos en la póliza.
- o Los daños consecuencia de mala conservación, por falta de mantenimiento o por defecto de construcción o instalación en la vivienda asegurada, con excepción de lo establecido en las coberturas correspondientes a la modalidad "Ampliaciones de alto valor", siempre que se contrate la misma.
- o Los Daños en objetos que estén bajo garantía de fabricante o que cuenten con seguro específico.
- o Los daños debidos a la mera acción del tiempo, por el deterioro o desgaste inherente al uso de los bienes o por la oxidación o corrosión de las tuberías, con excepción de lo establecido en las coberturas correspondientes a la modalidad "Ampliaciones de alto valor", siempre que se contrate la misma.
- o Los daños consecuencia de movimientos estructurales del edificio asegurado, de brotes vegetales procedentes del suelo o del aumento del nivel freático del subsuelo, con excepción de lo establecido en las coberturas correspondientes a la modalidad "Ampliaciones de alto valor", siempre que se contrate la misma.
- o Daños que tengan su origen en la infracción o incumplimiento voluntario de las normas que rigen las actividades aseguradas, ni los ocasionados por actos dolosos o por negligencia grave del asegurado.
- o Daños por hechos de guerra civil o internacional, conflictos armados con o sin mediación de declaración de guerra.
- o Cualquier daño relacionado con radiación nuclear o contaminación radiactiva, ni los originados por cualquier tipo de polución o contaminación.
- o Cualquier daño cubierto por el Consorcio de Compensación de Seguros.
- o Cualquier pérdida relacionada con los riesgos propios de la Tecnología Informática.
- o Cualquier daño en viviendas: fabricadas de madera o que esté deshabitada más de 12 meses consecutivos o que esté en despoblado o en multipropiedad o en las que se desarrolle una actividad profesional o comercial. A estos efectos, se considera en despoblado toda vivienda situada a una distancia de más de 3 Km. desde el límite de un núcleo urbano y que no reúna las condiciones y características de una urbanización y fabricada de madera aquella que tiene los elementos portantes y de cerramiento, o solo los de cerramiento, mayoritariamente de madera.
- o Cualquier daño en el continente en el caso que el asegurado sea inquilino con la excepción de lo establecido en las coberturas correspondientes a la modalidad "Protección inquilinos", siempre que se contrate la misma.

RELATIVAS A LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

No son objeto de cobertura por responsabilidad civil extracontractual:

- o La Responsabilidad derivada de la propiedad de inmuebles y de viviendas distintas a la asegurada por esta póliza ni la responsabilidad del inquilino por daños a la vivienda alquilada, con la excepción de lo establecido en las coberturas correspondientes a la modalidad "Protección inquilinos", siempre que se contrate la misma.
- o Las indemnizaciones que deban estar cubiertas por un seguro obligatorio.
- o La Responsabilidad por la tenencia de animales cuando no se cumplan las disposiciones de la Ley 50/1999 de 23 de diciembre y del Real Decreto 287/2002 de 22 de marzo, ni la Responsabilidad por la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- o No se cubren los daños causados por animales que no cumplen el calendario oficial de vacunaciones (cartilla de vacunación) cuando ésta sea la causa de aquéllos, tampoco los daños cuando no estén bajo la custodia de su propietario.
- o En particular, sin perjuicio de todo lo anterior, deberá acreditarse la propiedad de los animales causantes de los daños por cualquier medio admitido en derecho (como identificación por el número de chapa, tatuaje o microchip o documentos de compra con declaración de titularidad).
- o La Responsabilidad por la tenencia o utilización de armas de fuego, cuando el Asegurado no cumpla los requisitos exigidos por la Autoridad Pública.
- o La Responsabilidad por la conducción, pilotaje, propiedad, custodia, alquiler o utilización de una aeronave o similar, de un vehículo automóvil a motor, incluso remolques y caravanas, así como de embarcaciones con motor.
- o La Responsabilidad derivada de la participación en competiciones organizadas por Organismos Públicos o por Federaciones Deportivas.

Comunicación entre tomador y entidad aseguradora

Las comunicaciones a la Entidad Aseguradora por parte del Tomador del seguro, el Asegurado o el Beneficiario se realizarán al domicilio social de ésta, indicada en la póliza, o a través de cualquiera de las oficinas del grupo BBVA. Las comunicaciones de la Entidad Aseguradora al Tomador del seguro, al Asegurado, o al Beneficiario se realizarán al domicilio especificado en las Condiciones Particulares, a menos que se haya notificado por escrito a la Entidad el cambio de su domicilio.

El Tomador y el Asegurado reconocen haber recibido con anterioridad a la celebración del Contrato de Seguro la información requerida en el art. 122 del Real Decreto 1060/2015 de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, cuya naturaleza se hace constar en los art. 122 a 125 del citado Reglamento y adicionalmente, si en la póliza de seguros hubiera intervenido un mediador, la información requerida por la normativa de distribución de seguros.

El Tomador manifiesta conocer y aceptar las Condiciones Generales, Especiales y Particulares, cuyas limitaciones y exclusiones se expresan en estas Condiciones Particulares.

Emitido por duplicado en GERNIKA-LUMO

a 09 de SEPTIEMBRE de 2022

EL TOMADOR**EL ASEGURADOR**


C/ Ramírez de Arellano, 35 - 28043 MADRID Telf.: 913 92 34 11

SEGURO VIVIENDA BBVA ALLIANZ**PRODUCTO:** 5937**CONDICIONES PARTICULARES** 59370008745366**/ NUM. SUP.:** 0000**TOMADOR:** MIREN KARMEL ABURTO FERNANDEZ**NIF**

: 16069081Q

CLÁUSULA A FAVOR DE ACREDITADOR HIPOTECARIO

Entidad Hipotecaria: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.

Nº de Préstamo/Solicitud: 0182-0078-0083-0000000004636

Los inmuebles asegurados por la presente póliza están afectados por una garantía hipotecaria formalizada por el Tomador con la entidad concedente de un crédito.

En consecuencia, en aplicación de los artículos 40 y 41 de la Ley de Contrato de Seguro, cualquier indemnización relativa a los intereses asegurados de continente que corresponda al propietario por razón de los bienes hipotecados no podrá abonarse al asegurado sin el consentimiento de la Acreedora, hasta el límite de la deuda existente.

En caso de contienda entre los interesados o si la indemnización hubiera de hacerse efectiva antes del vencimiento de la obligación garantizada, se depositará su importe en la forma que convenga a los interesados, y en defecto de convenio en la forma establecida en los artículos 1.176 y siguientes del Código Civil.

La extinción del contrato de seguro no será oponible al acreedor hipotecario hasta que transcurra un mes desde que se le comunicó el hecho que motivó la extinción.

Los acreedores podrán pagar la prima impagada por el Tomador del seguro o por el Asegurado, aun cuando éstos se opusieren. A este efecto, el Asegurador deberá notificar a dichos acreedores el impago en que ha incurrido el asegurado.

EL TOMADOR**EL ASEGURADOR**


C/ Ramírez de Arellano, 35 - 28043 MADRID Telf.: 913 92 34 11

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Responsable.- El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en la contratación de esta Póliza de Seguros es BBVA ALLIANZ SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., con domicilio social en C/ Ramírez de Arellano nº 35, 28043 Madrid. Dirección de correo electrónico: seguros@bbvaallianz.es

Delegado de Protección de Datos.- El Delegado de Protección de Datos de BBVA Allianz Seguros podrá ser contactado en la siguiente dirección de correo electrónico: dpo@bbvaallianz.es

Categorías de Datos Personales.- Con ocasión de dicha relación contractual, BBVA ALLIANZ Seguros puede tratar las siguientes categorías de datos personales (en adelante, los "Datos Personales"):

- Datos identificativos y de contacto (incluidas direcciones postales y/o electrónicas)
- Datos relativos al bien asegurado. **En los seguros de accidentes, enfermedad y vida, y en caso de siniestros, BBVA ALLIANZ Seguros recabará datos relativos a la salud.**

Datos sociodemográficos (tales como edad, situación familiar, residencias, estudios y ocupación).

Los Datos Personales deberán estar debidamente actualizados para garantizar que en todo momento sean veraces. Cualquier modificación deberá ser comunicada a BBVA ALLIANZ Seguros para que los mismos respondan a su situación actual.

Finalidades.- Los Datos Personales se usarán para (i) gestionar la contratación del seguro solicitado y el pleno desarrollo del contrato de seguro, (ii) para la llevanza de ficheros comunes con otras entidades aseguradoras e instituciones colaboradoras con el sector asegurador con fines estadísticos, actuariales y de prevención del fraude, así como para la elaboración de estudios de técnica aseguradora (iii) para la gestión de contratos de reaseguro, en su caso y (iv) para elaborar perfiles, estadísticas con fines actuariales y análisis de mercado, al objeto de poder ofrecer productos que consideremos adaptados al perfil del cliente, así como ofertas personalizadas con precios más ajustados.

Base Legal.- La base legal que permite a BBVA ALLIANZ Seguros el tratamiento de los Datos Personales para las finalidades señaladas en los apartados anteriores es:

(i) y (iii) el propio cumplimiento del contrato y adicionalmente el cumplimiento de las obligaciones impuestas por las leyes, entre ellas, la Ley 20/2015 de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, la Ley 50/1980 del Contrato de Seguro, la normativa de Distribución de Seguros y la Ley 10/2010, de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo.

(ii) el interés legítimo de BBVA ALLIANZ Seguros. La Ley 20/2015 de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, admite que las entidades aseguradoras puedan establecer ficheros compartidos para la liquidación de siniestros y la colaboración estadístico actuaria, con el fin de permitir la elaboración de tarifas y la selección de riesgos. Asimismo, la Ley 20/2015 atribuye la potestad de crear ficheros comunes cuya finalidad sea evitar actuaciones fraudulentas dirigidas a obtener un enriquecimiento ilícito a base, principalmente, de reclamar daños no producidos. Estos ficheros cumplen una función social ya que permite el acceso a los mismos a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. La inclusión en este fichero será debidamente informada.

(iv) el interés legítimo de BBVA ALLIANZ Seguros en poder atender mejor las expectativas de nuestros clientes y que esto nos permita incrementar su grado de satisfacción, así como realizar estadísticas con fines actuariales, encuestas o estudios de mercado. Dicho interés legítimo respeta el derecho del tomador/asegurado a la protección de sus datos personales, al honor y a la intimidad personal y familiar. En BBVA ALLIANZ Seguros consideramos que el cliente tiene una expectativa razonable de que se utilicen sus datos para poder ofrecerle productos y servicios acordes a su perfil y disfrutar de una mejor experiencia como cliente.

En ambos casos, basados en interés legítimo (ii) y (iv), puede ejercer el derecho de oposición en la siguiente dirección: derechosprotecciodatos@bbvaallianz.es

Conservación de Datos Personales.- Los Datos Personales serán conservados durante la vigencia de la relación contractual. Las solicitudes de seguro que no se firmen serán conservadas por BBVA ALLIANZ Seguros durante el plazo máximo de noventa (90) días, salvo que en la solicitud pactemos un plazo superior, para evitar duplicidad de gestiones ante nuevas solicitudes. Una vez finalizada la relación contractual, BBVA ALLIANZ Seguros, mantendrá los Datos Personales bloqueados durante los plazos de prescripción legal, con carácter general 10 años por normativa de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo. Transcurridos los plazos de prescripción legal, los Datos Personales se destruirán.

Comunicaciones de Datos.- No cederemos los datos personales a terceros, salvo que la ley nos oblige y en los contratos de reaseguro, como consecuencia de la propia relación contractual. Para poder prestar un servicio adecuado y gestionar la relación contractual, en el enlace que se indica en el último apartado de esta cláusula, se informa una relación por categorías de las empresas que tratan Datos Personales por cuenta de BBVA ALLIANZ Seguros, como parte de la prestación de servicios que les hemos contratado.

Derechos del titular de los Datos Personales.- El titular de los Datos Personales en cualquier momento puede ejercer determinados derechos frente a BBVA ALLIANZ Seguros. En este sentido, el titular de los Datos Personales podrá acceder, rectificar, suprimir, oponerse, limitar el tratamiento o solicitar la portabilidad de los Datos Personales dirigiéndose por escrito a BBVA ALLIANZ Seguros acompañando a su solicitud una copia de DNI o documento equivalente acreditativo de su identidad, indicando el derecho que se quiere ejercer y enviándolo a la siguiente dirección:

- BBVA ALLIANZ Seguros, Departamento de Calidad, Calle Tarragona 109, 08014 Barcelona
- O por correo electrónico a derechosprotecciodatos@bbvaallianz.es

El ejercicio de estos derechos es gratuito.

En caso de considerar que el tratamiento de los Datos Personales no ha resultado conforme con la normativa, puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos de BBVA Allianz Seguros en la dirección dpo@bbvaallianz.es. Asimismo, podrá, en su caso, presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

La información ampliada de la Política de Protección de Datos de BBVA ALLIANZ Seguros se puede consultar en el siguiente enlace: www.bbvaallianz.es



BBVA OPERADOR BANCASEGUROS

C/ Ramírez de Arellano, 35 - 28043 MADRID Telf.: 913 92 34 11

PRODUCTO: 5937

CONDICIONES PARTICULARES: 59370008745366

/ NÚM. SUP.: 0000

TOMADOR: MIREN KARMEL ABURTO FERNANDEZ

NIF 16069081Q

El Tomador y el Asegurado reconocen haber recibido con anterioridad a la celebración del Contrato de Seguro la información requerida en el art. 122 del Real Decreto 1060/2015 de 20 de noviembre , de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, cuya naturaleza se hace constar en los art. 122 a 125 del citado Reglamento y adicionalmente, si en la póliza de seguros hubiera intervenido un mediador, la información requerida por la normativa de distribución de seguros.

El Tomador manifiesta conocer y aceptar las Condiciones Generales, Especiales y Particulares, cuyas limitaciones y exclusiones se expresan en estas Condiciones Particulares.

Emitido por duplicado en GERNIKA-LUMO a 09 de SEPTIEMBRE de 2022

EL TOMADOR

EL ASEGURADOR



**Orden de Domiciliación de adeudo directo SEPA
SEPA Direct Debit**

A Cumplimentar por el Acreedor

To be completed by the creditor

Referencia de la orden de domiciliación: 593708745366

Mandate Reference

Identificador del acreedor: ES02000A88630694

Creditor's Identifier

Nombre del acreedor: BBVA ALLIANZ SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Creditor's name

Dirección: CALLE AZUL

4

Address

Código Postal- Población- Provincia: 28050 MADRID

MADRID

Postal Code-City-Town

País: ESPAÑA

Country

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza (A) al acreedor a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y (B) a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del acreedor. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.

By signing this mandate form, you authorize (A) the Creditor to send instructions to your bank to debit your account and (B) your bank to debit your account in accordance with the instructions from the Creditor. As part of your rights, you are entitled to a refund from your bank under the terms and conditions of your agreement with your bank. A refund must be claimed within eight weeks starting from the date on which your account was debited. Your rights are explained in a statement than you can obtain from your bank.

A Cumplimentar por el Deudor

To be completed by the debtor

Nombre de deudor/es: MIREN KARMEL ABURTO FERNANDEZ

Debtor's name

Dirección del deudor: CALLE FERNANDEZ DEL CAMPO 0023

Address of the debtor

Código Postal- Población- Provincia: 48010 BILBAO

VIZCAYA

Postal Code-City-Town

País del deudor: ESPAÑA

Country of the debtor

Número de cuenta – IBAN:

Account number- IBAN

Tipo de pago (Recurrente o Pago Único): Recurrente

Type of payment (Recurrent payment or One-off payment)

Fecha- Localidad: 09 SEPTIEMBRE 2022 GERNIKA-LUMO

Date- location in which you are signing

Firma del deudor:

Signature of the debtor

EJEMPLAR 1: Para el Tomador
COPIA: Firmar y archivar junto con la póliza

**TODOS LOS CAMPOS HAN DE SER CUMPLIMENTADOS OBLIGATORIAMENTE.
ALL GAPS ARE MANDATORY**

BBVA ALLIANZ SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
C/ Ramírez de Arellano nº 35, 28043 Madrid. Tel. 91 392 34 11

C/ Ramírez de Arellano, 35 - 28043 MADRID Telf.: 913 92 34 11

PRODUCTO: SEGURO VIVIENDA BBVA ALLIANZ**ANEXO DE INCLUSIÓN DE PÓLIZAS A BBVA PLAN ESTARSEGURO****DETALLE DE LA PÓLIZA DE SEGUROS****Código del Producto:** 5937**Num. Póliza:** 59370008745366**Nº Suplem:** 00000**Fecha de Operación:** 09/09/2022**Fecha de Próxima Renovación:** 08/09/2023**Oficina:** 0182/9245**DATOS DEL TOMADOR****Nombre y Apellidos/Razón Social:** MIREN KARMEL ABURTO FERNANDEZ**NIF/CIF:** 16069081Q**Domicilio/ Domicilio Social:** CALLE FERNANDEZ DEL CAMPO 0023**Población:** BILBAO**Provincia:** VIZCAYA**Código Postal:** 48010**1er.Teléfono:****2º Teléfono:****DATOS DEL PAGO**

A partir de la fecha de este documento, en la próxima renovación del seguro o en el siguiente periodo de facturación dentro de la anualidad en curso, se procederá al cobro de la prima correspondiente a dicho seguro a través de la Tarjeta BBVA Plan EstarSeguro número 0182 1407 0625 00000013287631 , todo ello según lo establecido en el contrato de Tarjeta BBVA Plan EstarSeguro indicada.

En el caso en el que no se pudiera realizar el cobro a través de la Tarjeta BBVA Plan EstarSeguro asociada se procederá al cobro del seguro por domiciliación a través de la cuenta y con la forma de pago indicadas a continuación, perdiendo en ese momento las ventajas asociadas al BBVA Plan EstarSeguro:

Periodicidad de Pago: ANUAL (A partir de la fecha de la siguiente renovación del seguro y en siguientes renovaciones la periodicidad de pago será anual).

Domiciliación de cobro (IBAN): ES4101820078610201529844

Con la firma de este documento, el Tomador de la póliza se da por preavisado tanto de la forma de pago como de la fecha en la que se va a pasar al cobro la prima del seguro de referencia.

Asimismo, el Tomador autoriza a BBVA Allianz Seguros a informar a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. sobre la contratación de los seguros, importes de las primas y las renovaciones de los mismos, así como cualquier incidencia relativa a los seguros que pueda afectar de manera directa a la operativa del contrato de Tarjeta BBVA Plan EstarSeguro.

CAMPAÑA DE BONIFICACIONES POR PÓLIZAS INCLUIDAS EN BBVA PLAN ESTARSEGURO

BBVA Allianz Seguros aplicará en cada momento la bonificación conforme se detalla en la tabla de porcentajes. La bonificación se calcula en función del número de pólizas contratadas por el Tomador, siempre y cuando estén incluidas en BBVA Plan EstarSeguro y estén siendo cobradas a través de la Tarjeta BBVA Plan EstarSeguro número: 0182 1407 0625 00000013287631

Número de pólizas cobradas a través de Tarjeta BBVA Plan EstarSeguro	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 ó más
Bonificaciones	0%	4%	6%	7%	8%	9%	10%	11%	12%	15%

C/ Ramírez de Arellano, 35 - 28043 MADRID Telf.: 913 92 34 11

PRODUCTO: SEGURO VIVIENDA BBVA ALLIANZ

El porcentaje de la bonificación se determinará mensualmente en función del número de seguros incluidos en BBVA Plan EstarSeguro a la fecha del último día hábil de dicho mes.

La bonificación correspondiente se calculará sobre el importe total de la prima anual, aplicando dicha bonificación en las cuotas mensuales de su Tarjeta BBVA Plan EstarSeguro.

En el seguro de Salud computará, a efectos del cálculo del número de pólizas cobradas a través de la Tarjeta BBVA Plan EstarSeguro, una sola póliza por Tomador. La bonificación se aplicará a la prima de la póliza en la que el Tomador sea Asegurado.

Las modalidades de seguro que pueden ser incluidas a la Campaña BBVA Plan EstarSeguro son las que se indican en documento adjunto.

El Tomador/Asegurado acepta expresamente que BBVA Allianz Seguros pueda ampliar o reducir en el futuro los ramos, productos o modalidades de seguro incluidas en la Campaña BBVA Plan EstarSeguro. Campaña válida hasta el 31/01/2023, procediendo a partir de esa fecha a su prórroga anual, siempre que no haya cambios en las condiciones.

Para más información sobre las condiciones de su Plan EstarSeguro, puede consultar nuestras páginas web a su disposición: www.bbva.es, www.bbvaseguros.es y www.bbvaallianz.es

Mediador del seguro: BBVA Mediación, Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.A.

El Tomador puede firmar este documento por cualquiera de los canales puestos a disposición por BBVA, a través de BBVA Mediación, Operador Banca Seguros: mediante firma digitalizada en tableta en su oficina, o bien a través de firma diferida. La firma diferida permite firmar el documento en un canal a distancia o, incluso, en cualquier oficina del Banco. Si usted ha solicitado la firma de este documento mediante firma diferida, se le comunicará la tarea pendiente, mediante correo electrónico, notificación push o equivalente, para que firme en los canales que tenga disponibles (área privada de la web o de la aplicación móvil, oficinas, etc.) en un plazo máximo de 5 días naturales desde la comunicación de la tarea.

En **GERNIKA-LUMO** , a **09 de SEPTIEMBRE de 2022**

EL TOMADOR**LA COMPAÑÍA****BBVA ALLIANZ SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.**

C/ Ramírez de Arellano, 35, 28043 - Madrid - Telf. 91 392 34 11

C/ Ramírez de Arellano, 35 - 28043 MADRID Telf.: 913 92 34 11

PRODUCTO: SEGURO VIVIENDA BBVA ALLIANZ

Las modalidades de seguro de BBVASEGUROS y BBVA ALLIANZ SEGUROS que pueden ser incluidas en la Campaña BBVA Plan EstarSeguro son:

BBVASEGUROS

- Vida (excepto los seguros de Ahorro, los asociados a financiación hipotecaria a prima única, los asociados a financiación consumo y los productos Seguro CX Vida Colectivo y Seguro CX Vida 3+3).
- Vida asociados a financiación hipotecaria, en modalidad anual renovable.
- Coche/moto (en coaseguro entre BBVASEGUROS y Liberty Seguros).
- Salud (en coaseguro entre BBVASEGUROS y SANITAS) excepto pólizas de empleados del Grupo BBVA, BBVA Más Salud Passport, BBVA Salud Empresas y BBVA Salud PYMES.

BBVA ALLIANZ SEGUROS

- Hogar/Incendio.
- ILT/Accidentes.
- Seguro Autos (a partir del 25 de Julio de 2022).

Mediador del seguro: BBVA Mediación, Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.A.